

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

ACTA No. 880

En Bucaramanga, el día seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman las doctoras Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela propuesta por el señor Ángel Contreras Noriega contra Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL por la presunta violación del derecho fundamental a la salud. La Sala resolvió anular la actuación desde el auto del 17 de julio de 2023, inclusive, proferido por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Bucaramanga, sin perjuicio de la prueba e informes acopiados.
2. Acción de tutela promovida por el señor Jorge Alberto Villamizar contra el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y área Jurídica de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga y los vinculados Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, y Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia por la presunta violación del derecho fundamental al debido proceso. La Sala resolvió negar, declarar improcedente y conceder el amparo implorado.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

No participa de la Sala de Decisión el Magistrado doctor Guillermo Ángel Ramírez Espinosa por hallarse en comisión.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada